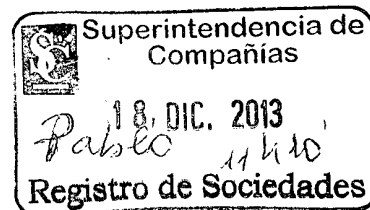




Tecnisupport
Equipos y Servicios

59358

Quito, 17 de diciembre de 2013



SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

17 DIC 2013



De mi consideración

Por medio de la presente, solicito a quien corresponda, registrar en la base datos las notas explicativas de los Estados Financieros del año 2012, de la empresa Tecnisupport Servicios de Copiado e Impresión Cía. Ltda. Con RUC. 1792057302001, y Expediente No. 156622

Por la atención que de a la presente, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Pablo de la Torre

Presidente Tecnisupport Cia LTda.

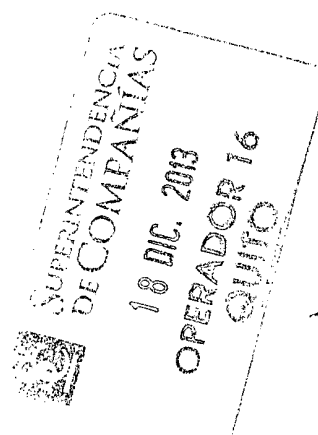
Ruc. 1792057302001



TECNISUPPORT SERVICIOS DE
COPIADO E IMPRESIÓN CIA LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EN NIIF para PYMES

CIERRE FISCAL AL 31 - DIC - 2012



Base Legal NIIF para PYMES

Art 294 de la Ley de Compañías, faculta al Superintendente de Compañías, determinar mediante resolución los principios contables que aplicaran obligatoriamente en la elaboración de los estados financieros, las compañías y entidades sujetas a su control.

Y mediante Resolución No. SC.Q.ICL.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en registro oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera Niif, a partir del 1 de enero de 2009. Y se ratifico la adopción de la Normativa Internacional según resolución No. ADM.8199 de 3 de julio de 2008.

Mediante resolución No. 08.G.DSC.010, del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, estableció el cronograma de aplicación de las normas internacionales de Información financiera, determinado en tres grupos.

De acuerdo al numeral 3 del Art primero de la resolución citada, se señala que el tercer grupo de compañías aplicaran NIIF a partir del 1 de enero de 2012

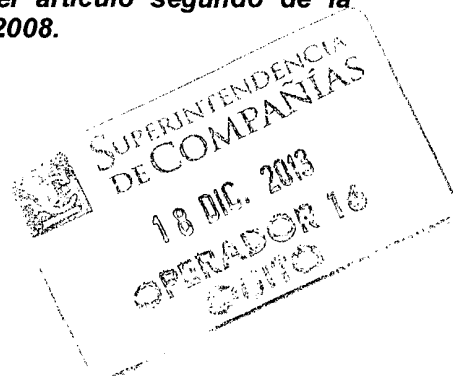
El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en julio de 2009, emitió la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Mediana Entidad (NIIF para PYMES).

Según resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01, en el artículo primero: "Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a). Activos Totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES.**
- b). Registren un valor Bruto de ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DOLARES y**
- c). Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo de tomara el promedio anual ponderado.**

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición".

Artículo Noveno. "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente Resolución, en el periodo de transición (año 2011), elaboraran obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.



CONSIDERACIONES:

Las NIIF para PYMES son mucho más reducidas que las NIIF completas, se encuentran organizadas por secciones y son simplificaciones con relación a las NIIF completas o NIIF full.

- Contienen especialmente una reducción en las revelaciones requeridas, simplificaciones al reconocimiento o medición y simplificación de la redacción de las normas.
- Se mantiene: revelaciones sobre flujos de efectivo de corto plazo, liquidez, solvencia, incertidumbre sobre las mediciones y elecciones de políticas contables.

De acuerdo a la NIIF para PYMES, son pequeñas y medianas entidades aquellas que:

(a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y

(b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia. Es decir, los parámetros de una PYMES no implica una medición de tamaño, sino de parámetros cualitativos, en función de las características de los usuarios.

Para establecer quiénes son pequeñas y medianas entidades en todas partes del mundo se han desarrollado definiciones propias de PYMES considerando cada uno de los factores locales. En el Ecuador la Superintendencia de Compañías ha definido como PYMES a las entidades jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a US\$4.000.000
- b) Valor bruto de ventas anuales inferiores a US\$5.000.000
- c) Menos de 200 trabajadores (personal ocupado – promedio anual)

TECNISUPPORT SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN CIA LTDA., al 31 de diciembre del 2011, debe implementar NIIF para PYMES, ya que no cumple con las condiciones para aplicar NIIF completas.

El texto de la NIIF para PYMES textualmente establece:

“Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales”.

Adicionalmente, sugiere que para evitar la carga duplicada de información se pueden realizar conciliaciones para llegar a las bases fiscales, como es nuestro caso.

CONTENIDO

Sección de la NIIF para las PYMES		Fuentes
	Prólogo	<i>Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera</i>
1	<i>Pequeñas y Medianas Entidades</i>	—
2	<i>Conceptos y Principios Fundamentales</i>	<i>Marco Conceptual del IASB, NIC 1</i>
3	<i>Presentación de Estados Financieros</i>	NIC 1
4	<i>Estado de Situación Financiera</i>	NIC 1
5	<i>Estado del Resultado integral y Estado de Resultados</i>	NIC 1
6	<i>Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas</i>	NIC 1
7	<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	NIC 7 <i>Estados de Flujos de Efectivo</i>
Sección de la NIIF para las PYMES		Fuentes
8	<i>Notas a los Estados Financieros</i>	NIC 1
9	<i>Estados Financieros Consolidados y Separados</i>	NIC 27 <i>Estados Financieros Consolidados y Separados</i> modificada en 2008
10	<i>Políticas Contables, Estimaciones y Errores</i>	NIC 8 <i>Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores</i>
11 y 12	<i>Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros</i>	NIC 32 <i>Instrumentos Financieros: Presentación</i> , NIC 39 <i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición</i> , NIIF 7 <i>Instrumentos Financieros: Información a Revelar</i>
13	<i>Inventarios</i>	NIC 2 <i>Inventarios</i>
14	<i>Inversiones en Asociadas</i>	NIC 28 <i>Inversiones en Asociadas</i>
15	<i>Inversiones en Negocios Conjuntos</i>	NIC 31 <i>Participaciones en Negocios Conjuntos</i>
Sección de la NIIF para las PYMES		Fuentes
16	<i>Propiedades de Inversión</i>	NIC 40 <i>Propiedades de Inversión</i>
17	<i>Propiedades, Planta y Equipo</i>	NIC 16 <i>Propiedades, Planta y Equipo</i>
18	<i>Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía</i>	NIC 38 <i>Activos Intangibles</i>
19	<i>Combinaciones de Negocios y Plusvalía</i>	NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>
20	<i>Arrendamientos</i>	NIC 17 <i>Arrendamientos</i>
21	<i>Provisiones y Contingencias</i>	NIC 37 <i>Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes</i>
22	<i>Pasivos y Patrimonio</i>	NIC 1, NIC 32
23	<i>Ingresos de Actividades Ordinarias</i>	NIC 11 <i>Contratos de Construcción</i> , NIC 18 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias</i>

Características cualitativas de la Información:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad e importancia relativa
- Fiabilidad
- Esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad
- **Equilibrio entre costo y beneficio**

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

Políticas Contables

PROPOSITO Y ALCANCE

Con la finalidad de contar con las bases necesarias para llevar a cabo el proceso de consolidación de Estados Financieros de las Empresas bajo el ámbito de PYMES, es necesario definir y aprobar políticas contables uniformes tomando en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); y las Interpretaciones a las NIC y NIIF, oficializadas y vigentes en el Ecuador.

Las principales políticas contables seguidas por TECNISUPPORT CIA LTDA en la elaboración de las Cuentas anuales en los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS para PYMES, adoptadas por Ecuador, son las siguientes:

- **1. Nota a los Estados Financieros sobre Políticas Contables utilizadas por las PYMES.**

La nota de políticas contables debe incluir la revelación de políticas contables para todos los rubros cuya acumulación para los periodos que se presentan haya sido importante o cuyos saldos, en cualquiera de los dos periodos, sean significativos dentro del rubro, y dentro de los estados financieros tomados en su conjunto.

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable[2]

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser claramente revelados y debe exponerse el efecto en los Estados Financieros. Su tratamiento se rige por la NIC 8, versión 2003, párrafos 14 al 27.

- **2. Política contable: Revelaciones en las notas a los Estados Financieros**

La información que se revele en las notas a los Estados Financieros deberá considerar la siguiente estructura en el orden que se expone a continuación:

- a) Nota de operaciones, donde se cubren los requerimientos de la NIC 1[3] como la naturaleza de sus operaciones y sus principales actividades; el domicilio legal, incluyendo el correspondiente a sus áreas de operación o localización de facilidades; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento; la indicación de que es una subsidiaria de las PYMES, y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, área de operaciones, entre otros;
- b) Nota de políticas contables, según lo indicado en el punto 1 de este documento;
- c) Notas de desagregación de la composición de rubros presentados en el Balance, incluyendo la información requerida por cada NIIF y por el Reglamento de Preparación de Información Financiera
- d) Notas sobre otra información financiera no expuesta en el cuerpo de los estados financieros, como descripción de las cuentas patrimoniales, situación tributaria, contingencias y riesgos financieros.

- **3. Política Contable: Moneda Extranjera**

Valuación y registro

De acuerdo con la NIC 21 las transacciones se deben registrar al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las mismas. Asimismo, el tipo de cambio a utilizar en la reexpresión de saldos por liquidar en moneda extranjera (activos y pasivos), es aquel que refleja el monto al que sería pagado o cobrado el saldo a la fecha de los estados financieros, el que corresponde al tipo de cambio de venta oficial.

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio deben registrarse en cuentas de resultados.

Revelación

Se debe mostrar en una nota a los Estados Financieros, cada rubro del activo y pasivo en moneda extranjera el monto de la misma, distinguiendo entre monedas extranjeras, si fuera más de una, indicando el tipo de cambio utilizado a la fecha de los estados financieros corriente y precedente. La diferencia de cambio neta debe revelarse en el estado de resultados.

Política Contable: Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa

Clasificación

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la NIC 39. Además, se debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello, la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año[4]identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras)

Se debe distinguir las operaciones realizadas con Empresas del Estado y Entidades del Sector Público de aquellas realizadas con terceros, mostrando el movimiento que han tenido en el año. Tal distinción se efectúa para cada empresa del Estado y para cada entidad del Sector Público. Además, se debe mostrar las operaciones de ganancias y pérdidas relacionadas (ventas, otros ingresos, compras, gastos, activos de corto y largo plazos).

Revelación

Se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas.

Valuación

Las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado bajo el método del interés efectivo[5]

La evaluación de la deuda debe ser individual o por deudor, según existan pocos clientes, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente. En el caso de empresas que por razones de sus actividades mantengan una gran cantidad de clientes, la evaluación de la deuda se debe efectuar de acuerdo con su antigüedad[6]

Política Contable: Existencias

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

Tratamiento de costos financieros y diferencia en cambio

Los costos financieros y la diferencia en cambio por pasivos relacionados, se llevan a resultados del periodo en que se devengan.

Valuación

Las existencias deben ser valuadas al costo o valor neto de realización, el menor[7]La fórmula del costo debe corresponder al costo promedio ponderado mensual. Si por el patrón de consumo de beneficios económicos, las existencias siguen el

comportamiento de que salga lo primero que ingresó, optaría por utilizar la fórmula PEPS (primero en entrar, primero en salir).

En el caso de las existencias por recibir se deben valorar al costo de adquisición.

4. Política contable: Inmuebles, maquinaria y equipo

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

Valuación

Estos activos se valúan al costo o valor revaluado (tratamiento alternativo permitido) menos pérdidas por desvalorización menos depreciación acumulada[8]

Tratamiento de mejoras, reparaciones y mantenimiento

Las mejoras se activan y las reparaciones y mantenimientos se reconocen en resultados en el periodo en que se efectúan.

Tratamiento de costos financieros y diferencia en cambio

Se debe revelar la política de capitalización de costos. Los costos de financiación se contabilizan al valor de los activos si son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que cumple las condiciones mencionadas para su calificación[9](aquél que requiere, necesariamente de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta).

La diferencia de cambio no debe ser reconocida como costo[10]

Revelaciones

Se debe revelar la existencia de activos revaluados, el valor de revaluación que se arrastra en los saldos, el procedimiento seguido para la revaluación y quien la efectuó (tasador independiente), así como la depreciación de los activos revaluados.

Revelar si existen activos totalmente depreciados que se encuentran en uso.

También se debe presentar un cuadro de distribución de la depreciación, y la existencia de activos entregados en garantía.

Política contable: Intangibles

Reconocimiento

Se deben reconocer como intangibles aquellos activos que son adquiridos o se generan internamente en la medida que produzca beneficio económico futuro y el costo del activo puede ser medido fiablemente[11]En el caso de un activo desarrollado internamente, debe cumplir los siguientes requisitos para ser considerado activo: técnicamente es posible completar la producción del activo intangible, de forma tal que pueda estar disponible para su uso o venta; la intención expresa de la entidad de completar el activo referido; su capacidad de utilizar o vender el activo intangible;

demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o la utilidad del mismo para la entidad; disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para usar o vender el activo; y, capacidad para medir fiablemente el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Valuación

Se deben medir al costo de adquisición o valor revaluado menos pérdidas por desvalorización y amortización acumulada[12]

Amortización

El plazo de amortización debe ser aquel en que se estima que el intangible contribuirá a la generación de beneficios económicos[13]

Revelación

En términos generales debe revelarse lo siguiente: clase de activo intangible, distinguiendo vida útil y porcentaje de amortización acumulada; métodos de amortización; importe en libros bruto y amortización acumulada al inicio y al final del período; conciliación de valores en libros al inicio y al final del período incluyendo incrementos, retiros y desapropiaciones, pérdidas por deterioro, amortización. Además, intangibles que se amortizan en período mayor a veinte (20) años; restricciones a su uso y garantías de las que son objeto[14]

Política contable: Pérdidas por deterioro

Reconocimiento y medición

La entidad debe reconocer el menor valor de sus activos a través de alguno (no son los únicos) de los siguientes indicios:

- a) Disminución significativa del valor de mercado del activo;
- b) Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- c) Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- d) Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y
- e) Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado[15]

Revelación

Se debe revelar para cada clase de activos: pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados del período o en el patrimonio neto; y las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro. Cuando sea necesario, revelar los hechos y circunstancias que condujeron al reconocimiento o reversión de tal pérdida por desvalorización[16]

Política contable: Compensación por tiempo de servicios

Registro y revelación

La compensación por tiempo de servicios se debe registrar a medida que se devenga por el íntegro que se debe pagar a los trabajadores, neto de los depósitos que se han debido efectuar según dispositivos legales. Tal situación debe ser revelada adecuadamente en notas a los estados financieros. En políticas contables el tratamiento seguido para su registro, acumulación y pago y en la nota correspondiente el saldo a la fecha de reporte.

Política contable: Ingresos diferidos

En el modelo contable de las NIC, no se reconocen Ingresos diferidos. Los pagos anticipados de clientes corresponden a un pasivo del tipo "anticipo de clientes".

Política contable: Ingresos

Reconocimiento

La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida[17]

En el caso de la venta de productos, el ingreso se reconoce cuando se cumplan las condiciones de transferencia de riesgos, fiable medición, probabilidad de recibir beneficios económicos y los costos relacionados puedan ser medidos con fiabilidad[18]

Con relación a los servicios, el ingreso se reconoce cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; es posible que la empresa reciba beneficios económicos derivados de la transacción; el grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad[19] El reconocimiento de ingresos por referencia al grado de terminación se denomina "método del porcentaje de terminación"; los ingresos se reconocen en los períodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio.

La prudencia exige que si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la entidad, no se reconocen ni los ingresos ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

Revelación

Se debe revelar, entre otros, la siguiente información: políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos, incluyendo método utilizados para determinar el porcentaje de terminación de operaciones de prestación de servicios; importe de cada categoría significativa de ingresos procedente de ventas de bienes, prestación de servicios, intereses, regalía, dividendos; y, importe de ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios de cada categoría[20]

Política contable: Ingresos y Gastos Financieros

Reconocimiento

Los ingresos y gastos financieros deben ser reconocidos utilizando la base de acumulación o devengo[21] En el caso de las empresas financieras, se deben reconocer según lo establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Revelación

Se debe revelar en la nota de políticas contables el reconocimiento de ingresos y gastos financieros; asimismo, en nota aparte, se debe presentar la composición de los gastos de acuerdo con su naturaleza, en tanto el estado de ganancias y pérdidas se presenta por la función del gasto.

Política contable: Impuesto a la Renta y Participación de los Trabajadores Diferido

Reconocimiento

Se reconoce el impuesto y las participaciones de los trabajadores diferidas siguiendo el método del pasivo del balance general.

Revelación

Debe revelarse en el Balance General el Impuesto diferido (activo o pasivo) y en el cuerpo del Estado de Ganancias y Pérdidas por separado el gasto (ahorro) por impuesto diferido y el componente corriente; de existir impuesto diferido reconocido directamente contra el patrimonio neto, debe presentarse por separado[22]

Además, debe presentarse en nota a los Estados Financieros una conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto a la renta contable con el impuesto a la renta corriente; y el monto de diferencias temporales deducibles por las cuales no se ha reconocido impuesto diferido[23]

Atentamente,

Ing. Marcelo Maldonado O.

*CONTRADOR TECNIPROETT
CI 170962370-4
MATRICULA # 27695.*

